

Op/154-19/11/2018

10383

RESOLUCION EXENTA Nº

CASTRO, 2 6 NOV. 2018

REF: Autoriza mantenimiento que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-5181-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento correctivo de ambulancia marca Mercedes-Benz, patente HPWF 61; según Cotización 0101067506 con fecha 14/11/2018, con V^oB^o de la Sub Dirección Administrativa; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través de Mercado Público como trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio, con la empresa KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusivo de la marca.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, el mantenimiento y pago a la Empresa:

EMPRESA

KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS

RUT

92.475.000-6

VALOR TOTAL

\$ 810.975.-

- 2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. **FORMALICESE**, el contrato del presente mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$810.975.- (Ochocientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria: 2 3 NOV. 2018

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA

IMPUTACION SUB-TITULO

VALOR

\$ 431.699.-

SALDO:

ITEM 22-06-002

ITEM 22-04-011

VALOR

\$ 379.276.-

SALDO:

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.JFRM/SDATMP/CRAWADP/JO/FO/JM.MAHF/jlc REFERENDACION PRESUPUESTARIA

FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICAURTE MENDOZA DR. JOSÉ FRANCISCO DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO